

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Comp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 17 de Octubre de 1956

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en la celebrada el día 28 de Septiembre último, acordó señalar el día 26, a las doce de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria a las cuarenta y ocho horas siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Octubre de 1956.—El Presidente, Vega Fernández. 4158

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Recaudación, se anuncia concurso para la cubrición de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1957 en esta provincia, correspondientes a la tributación por Rústica, Urbana, Industrial, Patente Nacional de Automóviles y Radio, las cuales se calculan aproximadamente en 377.377 matrices y en 1.059.260 recibos, al precio de setenta pesetas el millar de matrices y cuarenta pesetas el de recibos.

Las proposiciones se presentarán por escrito en la Tesorería de Hacienda, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se hará la adjudicación del servicio a la proposición que se considere más beneficiosa, a juicio de la Comisión nombrada al efecto. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Tesorería de

Hacienda, durante el plazo indicado anteriormente.

León, 11 de Octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, José de Jnan y Lago.

4115 Núm. 1.127.—96,25 ptas.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

Desconociéndose el actual paradero de D. Eduardo González Villar, cuyo último domicilio conocido fué en Ponferrada, León, por el presente se le hace saber, que en el expediente n.º 19155 que contra el mismo se sigue por el concepto de Pt.º Bt.º de Minas, mina «Beneficiada», año 1953, se le ha practicado la siguiente liquidación:

Base impositiva, 221.510: Registro Municipal al 16 por 100 y el 3 por 100, 1.063,24; Penalidad, 531,62. Total a ingresar, 1.594,86 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en esta Delegación en el improrrogable plazo de quince días quedando incurso, de no hacerlo, en las sanciones a que haya lugar.—León, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Firmado: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4128

Jefatura de Obras Públicas de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Mayo de 1956.

- 1.º Manuel González Alvarez, León.
- 1.º Emilio Fernández Fernández, Villaverde de Arcayos-León.
- 1.º Domingo Hidalgo Rojo, Sahagún-León.
- 1.º José Sánchez Suárez, Sabero-León.
- 1.º Sotero López García, León.
- 1.º Antonio Alonso de Antona, Alcubillas de Nogales Zamora.
- 1.º Samuel González Blas, León.

1.º Felipe Alvarez Ordás, Soto y Amío-León.

1.º Ventura Argüello Fernández, León.

1.º Nicanor Fernández González, León.

2.º Ulpiano Vázquez Vega, Carriazo de la Ribera León.

1.º Eugenio Fernández del Río, Boñar-León.

1.º Antonino Rubio Blanco, Carbajal de Fuentes-León.

1.º Tomás Ramos Rodríguez, Villarejo de Orbigo-León.

2.º Industrias Lácteas Leonesas, León.

1.º Pedro Capilla Llopis, León.

1.º Cecilio González Rodríguez, León.

1.º Custodio Moratitel Villa, León.

2.º Félix Pérez Pérez, León.

1.º Vicente Manovel Alegre, León.

3.º Indalecio Alvarez Carro, Otero-León.

2.º Claudio Mendoza Llanos, Lorenzana-León.

2.º Purificación Rodilla Sánchez, Ponferrada-León.

3.º Laboratorio Siva, León.

3.º Marcelino Elosúa Herrero, León.

1.º Amador García González, Vilecha-León.

1.º Antonio García Castro, León.

1.º Eladio García Alonso, Sena de Luna-León.

1.º Constantino Borregán Rodríguez, Valderrueda-León.

1.º Isidoro Esteban Barrero, Saludes de Castroponce-León.

1.º José Enriquez García, Puentesnuevas-León.

1.º Eutimio Oveja Villafañe, León.

1.º Jaime González Silván, Trabadelo-León.

1.º Unión Territorial Cooperativas del Campo, León.

1.º Benedicto García García, Matarife-León.

2.º Amador Cuesta Andrés, La Bañeza-León.

1.º Emilio Argüello González, Navatejera-León.

1.º Alfredo Fernández Gañar, Alcubilla de Nogales-Zamora.

1.^a Lupicinio Morán Llamas, León.
 1.^a Santiago Carballo Nuñez, Cistierna-León.
 2.^a Elías Fernández Blanco, León.
 1.^a Jesús Calabozo Valbuena, León.
 1.^a Adolfo González González, Valcabado del Páramo-León.
 1.^a Salvador Alvarez Minguéz, Astorga-León.
 2.^a Daniel Dujo Gil, Pobladura de Pelayo García-León.
 1.^a Enrique García Fernández, León.
 2.^a José Alija Rodríguez, Ponferrada-León.
 1.^a Valentín de la Calle Jáñez, León.
 2.^a Mario Moro Sacco, León.
 1.^a José Cepedano Iriarte, León.
 1.^a Joaquín Villa Gómez, Boñar-León.
 1.^a Avelino García Láiz, León.
 1.^a Saturnino Escudero González, León.
 1.^a Gabino Alvarez Mata, Pobladura de Torío-León.
 1.^a Sotero Gorgojo Redondo, Valencia de Don Juan-León.
 1.^a José María Rafols Fernández, León.
 2.^a Carlos Rodrigo García, Palacios del Sil, León.
 1.^a Serapio Gómez García, Villablino-León.
 1.^a José Rojo Santiago, Ponferrada-León.
 1.^a Honorino Alvarez Acebedo, Llama-León.
 1.^a Saturnino de la Puente Vega, Vega de Magaz-León.
 1.^o Nicanor García Largo, La Mata de Curueño-León.
 1.^a Florentino Fernández Rodríguez, Villapadierna-León.
 1.^a Eduardo Alvarez Robles, Santa María de Ordás-León.
 1.^a Julián Lanz Madera, Mansilla de las Mulas-León.
 1.^a Modesto Castellanos Castaño, Mansilla de las Mulas-León.
 1.^a Jesús Ramos González, Mansilla de las Mulas-León.
 1.^a Fidel Alonso Ferreras, Sorriba-León.
 1.^a Mariano González Martínez, Matanza de los Oteros-León.
 1.^a Valentín Flórez Diez, León.
 1.^a Carlos Pintado Alvarez, Toral de los Vados-León.
 1.^a Arcadio Fontecha Alonso, Marne-León.
 1.^a Luis Hidalgo Pañez, Veguellina de Orbigo-León.
 1.^a Eloy Moreno González, Calzada de Tera-Zamara.
 1.^a Rufino Gómez Buelta, Columbranos-León.
 1.^a Ramiro López Alonso, Ponferrada-León.
 1.^a Leoncio Santamaría Diez, Ponferrada-León.
 1.^a Antonio Ordóñez Fernández, Ponferrada-León.

1.^a Modesto Fernández Díaz, Piaranza-León.
 1.^a Manuel Cañete Berral, Ponferrada-León.
 1.^a Francisco González González, Ponferrada-León.
 1.^a Manuel Marqués Alonso, Ponferrada-León.
 1.^a Birgita Rodríguez Arias, Torono-León.
 2.^a Serafín Arguindegui Alba, León.
 1.^a Martín Anibarro González, León.
 1.^a Julio García Pérez, San Justo de Vega-León.
 1.^a Jabonera Los Molinos, Ponferrada-León.
 1.^a Manuel Espinosa Robles, León.
 1.^a Gregorio Llamazares García, Valle de Mansilla-León.
 2.^a Rosario Antonia Antroina, León.
 2.^a Blanca Rodríguez Berduras, León.
 3.^a S. A. I. S. A., León.
 1.^a Fernando y Carnero Gómez, León.
 1.^a Vicente Bayón Balbuena, León.
 1.^a José Alonso Fernández, Cabrillanes-León.
 1.^a Celina Diez Alvarez, San Román de los Caballeros León.
 1.^a Enrique Fernández del Valle, León.
 2.^a José Cañedo Bascarán, León.
 1.^a León Aladino Andrés Bannes, Fresno de la Vega, León.
 1.^a Benjamín Quindós de la Mata, Fuentesnuevas-León.
 1.^a Instituto Higiene Pecuaria, S. A., Madrid.
 1.^a José Arteaga Bodegas, Fresno de la Vega-León.
 1.^a Serafín Gallego Sastre, Zotes del Páramo-León.
 1.^a Nicolás Martínez Alonso, Vegas del Condado-León.

2646 (Continuará)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en nombre y representación de la misma, en solicitud de autorización para llevar a efecto la construcción de un muro de defensa en el río Tuerto, en el término municipal de Santa María de la Isla (León), con el fin de evitar las inundaciones de terrenos y del casco urbano del citado pueblo.

Resultando que con la instancia fué presentado Proyecto por duplicado de las obras a realizar suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Gerardo Melo Ruiz con fecha 25 de Mayo de 1955.

Resultando que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día 12 de Julio de 1955 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Santa María de la Isla, dentro del plazo señalado al efecto, no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que designado el Ingeniero D. Cipriano Alvarez Ruiz para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto ha emitido su informe proponiendo se conceda la autorización solicitada con sujeción a las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública del proyecto.

Considerando las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

Esta Dirección ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a la Excelentísima Diputación Provincial de León para construir un muro de defensa en el río Tuerto, en el término municipal de Santa María de la Isla (León), con el fin de evitar las inundaciones de terrenos y del casco urbano del citado pueblo.

Segunda.—Las obras se realizarán con arreglo al proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Gerardo Melo Ruiz con fecha 25 de Mayo de 1955.

Tercera.—Las obras deberán comenzar dentro del plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y habrán de quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha, siendo obligación del concesionario comunicar por escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Organismo, no pudiéndose comenzar la explotación de las obras y considerarse autorizadas sin que haya sido aprobada por la Dirección de la Confederación el acta de reconocimiento final, en la que se hará constar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en estas condiciones.

Cuarta.—La Confederación Hidrográfica del Duero queda encargada de la inspección de las obras durante su ejecución y su conservación, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que dicha inspección origine, que deberán ser abonados.

das en la forma reglamentaria a dichos efectos.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten y le sean aplicables.

Séptima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o repararse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

Octava.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Novena.—Esta autorización caducará por el incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la declaración de la caducidad y consecuencias, de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para la aplicación de la misma.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta* del 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

3876 Núm. 1.126.—409,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado el padrón de los distintos arbitrios municipales, correspondiente al actual ejercicio 1956, teniendo en cuenta que es zona libre el municipio, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Quedan advertidos los contribuyentes que formulen reclamación, que, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales en vigor, están sujetos a

la fiscalización por la Administración, para poder comprobar la veracidad de lo que reclamen sobre dichos arbitrios.

Regueras de Arriba, 13 de Octubre de 1956.—El Alcalde, F. Pérez. 4145

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1955: Encinedo 4166

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Posada de Valdeón	4082
Vegamián	4084
Carrocera	4085
San Adrián del Valle	4087
Barjas	4088
Valdepolo	4090
Fresnedo	4091
Campazas	4092
Santa Elena de Jamuz	4095
Villamontán de la Valduerna	4096
Chozas de Abajo	4097
Los Barrios de Luna	4098
Carracedelo	4119
Camponaraya	4118
Zotes del Páramo	4141
Peranzanes	4142
Villazala	4143
La Antigua	4147
Villasabariego	4148
Sabero	4149
Corbillos de los Oteros	4160
Carrizo	4162
Puebla de Lillo	4163
Gordaliza del Pino	4165
Encinedo	4166
Páramo del Sil	4167

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Puente de Domingo Flórez	4112
Peranzanes	4142
Borrenes	4150
Villamartín de Don Sancho	4173

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Vegarrienza	4083
Reyero	4086
Villaornate	4089
Regueras de Arriba	4145
Cubillas de Rueda	4146
Galleguillos de Campos	4161

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez 4112

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna	4098
Valencia de Don Juan	4108
Puente de Domingo Flórez	4112
Villamol	4138
Zotes del Páramo	4140
Peranzanes	4142
Borrenes	4150
Encinedo	4166
Vegas del Condado	4169
Villamartín de Don Sancho	4171

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Puente de Domingo Flórez 4112

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	4112
Borrenes	4150
Vegas del Condado	4169
Villamartín de Don Sancho	4172

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	4112
La Robla	4130
Villamol	4138
Borrenes	4150
Vegas del Condado	4169

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana del Castillo	4064
Vegamián	4084
Santa Elena de Jamuz	4095
San Millán de los Caballeros	4106
Puente de Domingo Flórez	4112
Armunia	4137
Regueras de Arriba	4145
Encinedo	4166

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valencia de Don Juan	4108
Puente de Domingo Flórez	4112
Zotes del Páramo	4139
Peranzanes	4142
Borrenes	4150
Vegas del Condado	4169
Villamartín de Don Sancho	4170

Ayuntamiento de Cármenes

Acordada la modificación de la ordenanza del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, que ha de regir a partir de 1.º de Enero de 1957, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, para su examen por los interesados, y oír reclamaciones.

Cármenes, a 8 de Octubre de 1956.-
El Alcalde, (ilegible). 4057

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en Secretaría, para oír reclamaciones:

La ordenanza para la exacción del

arbitrio municipal sobre el consumo de vino común.

Id. id. de la tasa municipal de ocupación de la vía pública con escombros o materiales de construcción.

Santa María del Páramo, a 9 de Octubre de 1956.-El Alcalde, Saturnino Francisco. 4054

Ayuntamiento de Turcia

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Septiembre último, la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlas y formular reclamaciones.

Turcia, 3 de Octubre de 1956.-El Alcalde, Eugenio Martínez. 4053

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1957:

Pontedo 4164

Administración de justicia

Cédulas de citación

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en el sumario núm. 154 de 1956, por lesiones por atropello de automóvil, se cita al inculpado Ramón García San Miguel, que se dice ausente en Puerto Rico, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.-El Secretario, Francisco Martínez. 4048

° °

El Sr. Juez Comarcal Sustituto de esta villa de La Vecilla, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 52-56, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio, el próximo día veintisiete de los corrientes, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mandando citar para que comparezcan a celebrar dicho juicio al Sr. Fiscal y a las par-

tes y testigos, debiendo acudir las partes con las pruebas de que intenten valerse, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación al lesionado Angel García Fernández, de 50 años de edad, gergonero, hijo de José y María, domiciliado últimamente en León, Barrio Quiñones, calle del Medio núm. 3, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en La Vecilla a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. (Firma ilegible). 4155

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

JUNTA GENERAL

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al Art. 51 de las Ordenanzas por las que se rige; teniendo lugar en primera convocatoria el domingo día 28 de Octubre del presente año, a las once de la mañana y en domicilio social de la Comunidad, situado en esta Ciudad, Plaza Obispo Alcolea, núm. 4; si no concurriese mayoría de usuarios en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 4 de Noviembre próximo en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de usuarios que concurran.

Los puntos de la Orden del día de esta Junta General son las siguientes:

- 1.º Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos que para el año que viene ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.
- 4.º Dar conocimiento de las obras realizadas en el reguero de Chapín de este Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 2 de Octubre de 1956.-
El Presidente (ilegible).
4059 Núm. 1125-115,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

- 1956 -